

**BECAS COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Curso 2022-23
Convocatoria de 8 de junio de 2022
(B.O.E. de 15 de junio 2022)

PROPUESTA DE CONCESIÓN/DENEGACIÓN DE AYUDAS

La Comisión de Selección de Becas de Colaboración en Departamentos de la Universidad de Almería (Designación del Rector Magnífico de la Universidad de Almería de fecha 22/09/2021), reunida en sesión de 10 de octubre del 2022, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, siguiendo los criterios de distribución establecidos por el Consejo Social de la Universidad, ha acordado publicar la **propuesta de concesión/denegación** de Becas de Colaboración en Departamentos en el curso 2021-2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 de la convocatoria.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud de beca.

La presente Resolución se publicará en la web www.ual.es/becas, a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los Anexos de esta Resolución están disponibles para su consulta exclusiva por los interesados en este procedimiento, en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad>).

Contra esta propuesta de concesión cabe interponer escrito de **alegaciones** ante la Comisión, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su. El escrito de alegaciones habrá de presentarse en el Registro de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha indicada a pie de página

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo. María Isabel Ramírez Álvarez
[Firmado digitalmente]

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez	Fecha	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/1
 0Khhyfac3mFilL5qCEifHw==			